

Chiclayo, 23 de Enero de 2015

**OFICIO N° 02-OCI/ORO-2015- SBCH**

Señora  
María Rosario Verástegui León  
Presidente de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo  
Jr. Elías Aguirre 248- Of. 07  
Lambayeque- Chiclayo- Chiclayo



ASUNTO : Comunicación de orientación de oficio  
REF. : Directiva N° 006-2014-CG/APROD,  
aprobada con Resolución de contraloría n.° 454-2014-CG de  
13/10/2014

Me dirijo a usted en el marco del dispositivo de la referencia que regula el ejercicio del control simultáneo efectuado por la Contraloría General de la República y los órganos de Control Institucional, cuyo propósito es alertar a los funcionarios públicos la existencia de situaciones que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Sobre el particular, le comunico que como resultado de la revisión de la información sobre INDISCIPLINA E INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRABAJO, POR PARTE DE SERVIDOR DE LA BENEFICENCIA DE CHICLAYO, hemos tomado conocimiento de las situaciones que se detallan en el anexo adjunto.

En tal sentido nos permitimos recomendarle valorar los riesgos comentados y disponer las acciones preventivas pertinentes, las cuales nos deben ser comunicadas en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
C.P.C. Juan S. Barrera Espinoza  
JEFE (M) DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

c.c Archivo

15546.004

(2015/11)

ANEXO AL OFICIO N° 02-OCI/ORO-2015- SBCH

De la revisión de la información sobre INDISCIPLINA E INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRABAJO, POR PARTE DE SERVIDOR DE LA BENEFICENCIA DE CHICLAYO se ha identificado la situación que se detalla a continuación:

1. Sumilla: Actitudes de indisciplina e incumplimiento de funciones de trabajo, por parte de agente de vigilancia **Jois Infante Oliva**, pone en riesgo la seguridad de los activos de la Beneficencia de Chiclayo.

a) Hecho advertido: En la fecha hemos recibido el informe N° 06-2015-SUP-VIG-SBCH de 23 de enero de 2015 proveniente del supervisor de vigilancia, señor Ronald Omar Santos Fernández, que consta de 16 folios, expresando una serie de actos de indisciplina e incumplimiento de obligaciones de trabajo, por parte del servidor Jois Infante Oliva, agente de vigilancia, del régimen laboral del Decreto Legislativo 728. A continuación se detalla los documentos recibidos y que se adjuntan al presente:

1. Informe N° 001-2015-SV G.L.P. de 20/1/2015, emite Frank Oyarce Lozada, vigilante. Folio 15
2. Informe N° 51-2014-SUP-VIG-SBCH de 15/12/2014, emite Ronald Omar Santos Fernández, supervisor de vigilancia. Folio 11, 12, 13, 14.
3. Memorándum N° 1101-2014-UPER-SBCH de 10/7/2014, emite Cristian Pérez Lezama, jefe de personal. Folio 10
4. Informe N° 007-2014-CPS-DN/SBCH de 9/9/2014, emite Liliana J. Huamán Baquedano, profesora C.P.S. DN- 1° Mayo. Folio 9.
5. Informe N° 20-2014-SUP-VIG-SBCH de 14/7/2014, emite Ronald Omar Santos Fernández, supervisor de vigilancia. Folio 7, 8.
6. Informe N° 016-2014-SUP-VIG-SBCH de 27/6/2014, emite Ronald Omar Santos Fernández, supervisor de vigilancia. Folio 6.
7. Informe N° 18-2014-SUP-2014-VIG-SBCH de 30/6/2014, emite Ronald Santos Fernández, supervisor de vigilancia. Folio 5.
8. Informe N° 004-2014-DCSFP-VIG-SBCH de 22/5/2014, emite Johnny Juanico Juárez, agente de vigilancia. Folio 3, 4.
9. Informe N° 042-2013-JWOW/SBCH de 21/10/2013, emite Jorge Walter Olaya Mayanga, supervisor de vigilancia. Folio 2.

10. Informe N° 015-2013-SBCH/SV de 14/1/2013, emite Jorge W. Olaya Mayanga, supervisor de vigilancia. Folio 1.

b) Criterio: Las normas de tipo disciplinario, obligaciones y derechos de éstos trabajadores están contempladas en el Decreto Legislativo 728 Régimen laboral de la actividad privada, así como en su REGLAMENTO DE LEY DE FOMENTO AL EMPLEO DECRETO SUPREMO N° 001-96-TR de 24 de enero de 1996.

c) Riesgo: Actitudes como las expresadas en los documentos presentados y que han sido observadas al agente de vigilancia Jois Infante Oliva, ponen en riesgo de pérdida, o deterioro, los bienes y recursos de la Beneficencia en los ambientes de oficina y diversos centros de programas sociales en los que se brinda atención a la población objetivo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PRICLAYO  
  
C.P.C. Juan S. Barrera Espinoza  
JEFE (H) DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL